



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



Se informa que durante la ejecución y/o planeación de este programa, no se realizó ningún tipo de cambio modificación a la gestión del alcance del mismo, debido a que no fue necesario durante el presente periodo.

Estando de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.